1099

El Zoder Ejecutivo Tacional



BUENOS AIRES, 2 4 AGO 2006

AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACION:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad comunicando el dictado del Decreto Nº 1098 del 24 de agosto de 2006, que en copia autenticada se acompaña.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

MENSAJE N

Dr. ALBERTO A. FERNANDEZ Jefe de Gabinete de Ministros

> Arq. JULIO NIGUEL DE VIDO Ministro de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios

MPFIPys
133

1673

"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo

El Zoder Ejecutivo Tacional

BUENOS AIRES, 2 4 AGO 2006

VISTO el Expediente Nº 4.898/2006 del Registro de la COMISIÓN NACIONAL DE COMUNICACIONES, organismo descentralizado de la SECRETARÍA DE COMUNICACIONES dependiente del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto Nº 681 de fecha 22 de julio de 1997 quedó aprobada la escala remunerativa para el personal de planta permanente de la COMISIÓN NACIONAL DE COMUNICACIONES, organismo descentralizado de la SECRETARÍA DE COMUNICACIONES entonces dependiente de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

Que la estructura salarial de dichos trabajadores no ha sufrido modificación desde su aprobación ocurrida en el año 1997.

Que por el Decreto Nº 875 de fecha 20 de julio de 2005, se homologó el incremento salarial para los trabajadores de la Administración Pública Nacional comprendidos en el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESIÓN ADMINISTRATIVA (SINAPA).

Que dicho incremento se encontró limitado al personal comprendido en el régimen aludido precedentemente, sin contemplar al personal de la Administración Pública Nacional regido por las normas de la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744 (T.O. 1976) y sus modificatorias.

Que el personal de planta permanente de la COMISIÓN NACIONAL DE COMUNICACIONES, se encuentra regido en su relación laboral por el Régimen de Contrato de Trabajo, conforme lo previsto por el Decreto Nº 1.395 de fecha 25 de julio de 1991, no habiendo sido alcanzado por los incrementos mencionados.

Que ha tomado la debida intervención la COMISIÓN TÉCNICA ASESORA DE

May My



POLÍTICA SALARIAL DEL SECTOR PÚBLICO, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO de la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN.

Que el Artículo 3º del Código Civil de la REPÚBLICA ARGENTINA dispone que las leyes no tienen efecto retroactivo, sean o no de orden público, salvo disposición en contrario, por lo que resulta necesario el dictado de una norma que expresamente consagre la vigencia de la modificación en la escala retributiva al 1º de enero de 2006.

Que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente medida, será atendido con cargo a los créditos de las partidas específicas de la COMISIÓN NACIONAL DE COMUNICACIONES.

Que la situación en la que se dicta esta medida configura una circunstancia excepcional que hace imposible seguir los trámites ordinarios previstos por la CONSTITUCIÓN NACIONAL para la sanción de las leyes.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN ha tomado la intervención que le compete, conforme lo establecido en el Artículo 9° del Decreto N° 1.142 de fecha 26 de noviembre de 2003.

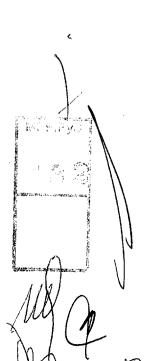
Que el presente se dicta en ejercicio de las atribuciones emergentes del Artículo 99, inciso 3, de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la nueva grilla remunerativa para el personal de la COMISIÓN NACIONAL DE COMUNICACIONES, organismo descentralizado de la SECRETARÍA DE



El Zoder Ejecutivo Kacional

COMUNICACIONES dependiente del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, que se adjunta como Anexo I del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- La vigencia del presente será a partir del 1° de enero de 2006.

ARTÍCULO 3°.- Dése cuenta al HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

DECRETO N° ()

Dr. ALBERTO ANGEL FERNAND JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

Dr. ANIBAL DOMINGO FERNANDEZ MINISTRO DEL INTERIOR

Arg. JULIO MIGUEL/DE VIDO Ministro de Planificación Federal Inversión Pública Servicios

CAPLOS ALFONDA-TOMADA

MINISTRO DE TRABAJO, FLOO Y EFECTIONAD SOCIAL

Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

Dr. ALBERTO JUAN BAUTISTA INICARNI MINISTRO DE JUSTICIA Y DERBONGO HUMANOS

MAPPE S

1672

DRA. NILDA CELJA GARRE

MINISTRA DE PEFENSA

MIMIST/RA DE ECONOMIA Y PRODUCCIO

FILMUS

UNINTHO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

JORGE ENRIQUE TAIANA

b de relaciones exterior**es** HITTERMY OLDS AS IN OUR TO

Dr. GINES MARIO GONEALEE GARCIA

25

El Zoder Ejecutivo Kacional

ANEXO I

		SUELDO
CATEGORÍA	CÓDIGO	BRUTO
	CATEGORÍA	
GERENTE	A	\$ 7.380,00
SUBGERENTE	A1	\$ 6.765,00
PROFESIONAL COORDINADOR	В	\$ 4.920,00
PROFESIONAL SUPERIOR	B1	\$ 4.305,00
PROFESIONAL AVANZADO	С	\$ 3.690,00
PROFESIONAL INICIAL	C1	\$ 3.075,00
TÉCNICO SUPERIOR	D	\$ 2.585,00
TÉCNICO	D1	\$ 1.905,00
ADMINISTRATIVO SUPERIOR	E	\$ 1.660,00
ADMINISTRATIVO	E1	\$ 1.230,00

MPFIPys
132

M